



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 010 / 2017

Abril 27, 2017

Análisis del Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Índice

Presentación	2
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	3
Objetivo: mantener la estabilidad macroeconómica	4
Estrategias, acciones y avances	5
I. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico	5
II. Fortalecer los ingresos del sector público	10
III. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.....	13
Fuentes de Información	16

Presentación

El pasado 31 de marzo, fue enviado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el Cuarto Informe de Ejecución 2016 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Planeación.

Este Centro de Estudio presenta un análisis sobre los aspectos relevantes de las finanzas públicas¹, contenidos en dicho documento, de conformidad con la normatividad que nos rige.

Este análisis da seguimiento pertinente a los resultados obtenidos en el cuarto año de gestión del Gobierno Federal, con relación a una de las Metas Nacionales establecidas originalmente en el PND.

México Próspero, es la Meta Nacional que considera los aspectos de Finanzas Públicas y que tiene como objetivo “Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País”, a través del manejo integral de la política fiscal: el fortalecimiento de los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, y la asignación eficiente del gasto público.

¹ Artículo 2 del Acuerdo parlamentario para la creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, estableció cinco Metas Nacionales:



La cuarta de estas metas, *México Próspero*, establece las estrategias y líneas de acción para el ámbito de las finanzas públicas. En consecuencia, el análisis se centra en dicha meta nacional, específicamente en las tres primeras estrategias definidas para lograr su consecución, las cuales se refieren al manejo de la política fiscal:

- i. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico,
- ii. Fortalecer los ingresos del sector público y
- iii. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, a fin de generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

En esta meta, el PND señala dos grandes prioridades: la primera, llevar a México a desarrollar su máximo potencial y, la segunda, mantener y consolidar la estabilidad macroeconómica, ésta implica la estabilización de la deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), y su disminución en los años sucesivos.

Objetivo: mantener la estabilidad macroeconómica

Desde el PND, preservar y consolidar la estabilidad macroeconómica involucra acciones para los tres principales componentes de las finanzas públicas: aumentar los ingresos públicos, administración prudencial del endeudamiento y una asignación eficiente de los recursos públicos.

No obstante, este objetivo también se halla vinculado al logro de un crecimiento adecuado del ingreso nacional. Por lo cual, conseguir la estabilidad macroeconómica comprende el objetivo de desarrollar el máximo potencial del país, según el Plan.

Si bien, el PND declara que el PIB como indicador no comprende todas las dimensiones del desempeño económico y del desarrollo social de un país, pues es una medida agregada de desempeño unidimensional, que ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad²; a pesar de ello se establece que en ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año.

Asimismo, las estrategias de finanzas públicas diseñadas para lograr el objetivo de Mantener la estabilidad macroeconómica del país, se declara en el PND, tienen en conjunto el propósito de procurar la sostenibilidad fiscal, a partir de instrumentar una política hacendaria responsable, que implica las características enunciadas: uso eficiente del gasto público, la administración prudente de la deuda pública y el fortalecimiento de los ingresos públicos. Tales estrategias, vinculadas con la política fiscal, se exponen en el PND con sus respectivas líneas de acción.

² Cf. PND 2013-2018, pág.20.

Estrategias, acciones y avances

I. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico

Esta estrategia comprende siete líneas de acción:

1. Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
2. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.
3. Fortalecer y, en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.
4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
5. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
6. Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.
7. Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

De acuerdo con lo reportado en el Cuarto Informe de Ejecución del PND, a continuación se citan las principales acciones realizadas en cada una de estas líneas de acción, conforme a la SHCP.

- 1. Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.**

- El Paquete Económico 2016 se diseñó para hacer frente a los retos en las finanzas públicas, basándose en premisas realistas y prudentes; en el mismo se planteó un cambio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) para establecer un mecanismo orientado a fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal y garantizar una reducción de la deuda pública en caso de que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México.
- Durante 2016, se estimó un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) de entre 2.6% y 3.6%, en línea con las estimaciones del sector privado; una inflación de 3%, de acuerdo con la meta del Banco de México, y una tasa de interés promedio de los Cetes a 28 días de 4%, en línea con las expectativas de mercado. También se estimó un tipo de cambio nominal promedio de 15.9 pesos por dólar y de 15.7 pesos por dólar al final de dicho ejercicio.
- Se realizó un ajuste del gasto programable que permitiera suavizar en dos ejercicios fiscales el ajuste de gasto previsto para 2016.
- Ajuste al gasto programable en febrero de 2016 por 132.3 mil millones de pesos, de los cuales, 100 mil millones pesos correspondieron a un ajuste permanente en el gasto de Petróleos Mexicanos (PEMEX), y son adicionales al menor gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF) respecto al PEF 2015.
- El 24 de junio se anunció un segundo ajuste al gasto público de 2016, exclusivamente en el Gobierno Federal por 31.7 mil millones de pesos, del cual alrededor de 92% correspondió a gasto corriente.
- En abril el Banco de México enteró al Gobierno Federal su remanente de operación correspondiente al ejercicio 2015, por 239.1 mil millones de pesos, el cual se distribuyó conforme a lo establecido por la reforma que adicionó el artículo 19 bis a la LFPRH.

2. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.

- La estrategia de cobertura adoptada para 2016 cubrió un precio de 49 dólares por barril.
- Cambio en la estructura de los ingresos del sector público, para darles mayor fortaleza y estabilidad; los ingresos tributarios representaron 14% del PIB; es decir, 5.6 puntos porcentuales por arriba de lo registrado en 2012.

-
- La evolución de los ingresos ha permitido compensar completamente la caída observada en los ingresos petroleros de 4.8 puntos del PIB durante el mismo periodo, lo que ha generado una recomposición de los ingresos presupuestarios que permite reducir la variabilidad y el riesgo en los ingresos públicos.

3. Fortalecer y, en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.

- El 27 de mayo de 2016 el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la renovación de la Línea de Crédito Flexible para México por 62,389 millones de Derechos Especiales de Giro, equivalente a alrededor de 88 mil millones de dólares al momento de la aprobación.
- Al 30 de diciembre de 2016 las reservas internacionales del país alcanzaron un nivel de 176,542 millones de dólares, 12,950 millones de dólares más respecto a diciembre de 2012, mientras que en 2015 las reservas internacionales se ubicaron en 176,735 millones de dólares.
- En julio de 2016 el Gobierno de la República renovó el Seguro Catastrófico del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con vigencia hasta el 5 de julio de 2017.
- Los saldos de los fondos de estabilización e inversión al cuarto trimestre de 2016 sumaron 140,418 millones de pesos.
- De acuerdo con la clasificación funcional, 55.5% del gasto programable (2,309,756.7 millones de pesos) se asignó para actividades de desarrollo social, 33.9% (1,409,071.1 millones de pesos) para actividades de desarrollo económico y 10.6% (441,544.5 millones de pesos) para funciones de gobierno y los fondos de estabilización.
- El 60.2% de la inversión física se canalizó a actividades de desarrollo económico; 35.7% a actividades de desarrollo social, en su mayor parte a través de aportaciones a las entidades federativas, y el restante 4.1% a actividades de gobierno.

4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.

- Al cierre del cuarto trimestre de 2016, el 75% de la deuda neta del Gobierno Federal estuvo denominada en moneda nacional y representó el 26.7% del PIB; el plazo promedio de vencimiento de valores gubernamentales emitidos en el mercado local fue de 8 años.
- La estrategia de deuda externa del Gobierno Federal en 2016 se orientó a ampliar y diversificar la base de inversionistas, a realizar operaciones de manejo de pasivos dirigidas a fortalecer la estructura de deuda pública y a consolidar la emisión de los nuevos bonos de referencia.
- Para disminuir la colocación de deuda en al menos 64 mil millones de pesos, el 29 de abril la SHCP anunció la modificación al programa trimestral de subastas de valores gubernamentales correspondiente al segundo trimestre de 2016, con ello se redujo la colocación de deuda en el mercado interno en al menos 17,400 millones de pesos con respecto al programa de colocación original.

5. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.

- El 27 de abril de 2016 se promulgó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y entró en vigor al siguiente día de su promulgación.
- La SHCP se encuentra en proceso de planeación e integración del Sistema Informático para el Registro de Deuda Pública de Entidades y Municipios, ello con el fin de hacer más eficiente y transparente el trámite de inscripción en dicho Registro.

6. Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.

- En el ISSSTE se trabajó en una estrategia de saneamiento financiero de las subsidiarias SuperISSSTE y TurISSSTE.

7. Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

- Destaca el plazo de conclusión de Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V. y el cambio de naturaleza jurídica de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Terrenos para Industrias, S.A., derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley de Petróleos Mexicanos y su reorganización administrativa.

-
- Entre el inicio de la actual administración y el cierre de 2016, se ha logrado la conclusión definitiva de los siguientes procesos de desincorporación: Exportadores Asociados, S.A. de C.V.; Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.; Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.; Notimex, S.A. de C.V.; Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; Terrenos de Jáltipan, S.A. de C.V.; e Incobusa, S.A. de C.V.

Avances:

- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del déficit del Sector Público Federal, se ubicaron en 556 mil 628 millones de pesos, monto menor al déficit registrado en 2015 de 742 mil 327 millones de pesos. En términos primarios, es decir, excluyendo el costo financiero de la deuda, se obtuvo un superávit en los RFSP de 98 mil 841 millones de pesos que se compara con el déficit de 198 mil 86 millones de pesos registrado el año anterior.
- El Fondo Mexicano del Petróleo recibió en 2016, ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos de las asignaciones de Petróleos Mexicanos y los contratos por 307 mil 920.4 mdp. En 2016 destacan las transferencias ordinarias al Gobierno Federal, para los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el PEF 2016.
- En diciembre el Gobierno Federal recibió el entero del beneficio de la cobertura petrolera por 53 mil 738 millones de pesos, lo que permitió cubrir en buena medida sus menores ingresos por la disminución del precio internacional del petróleo en los mercados internacionales.
- Al cierre de 2016, se registró un endeudamiento interno de 152 mil 523 millones de pesos y un endeudamiento externo de 351 mil 159 millones de pesos.
- Los Ingresos de Organismos y Empresas reportaron disminuciones. En comparación con lo programado se redujeron en 139,412 mdp, mientras que comparado con 2015, dejaron de percibir 135,303 mdp; dentro de estos, la CFE reportó un crecimiento de 31.4% respecto de 2015, asociado a la aportación patrimonial del Gobierno Federal por 161,080 mdp; por su parte, el IMSS y el ISSSTE tuvieron incrementos del 2.0% y 0.9%, respectivamente.

II. Fortalecer los ingresos del sector público

La estrategia orientada a fortalecer los ingresos del sector público incluye en el PND cinco Líneas de acción, cuya consecución busca reducir su dependencia de la actividad petrolera e incrementar la capacidad del Estado para cubrir las necesidades de la población, en especial las de los grupos con mayores carencias, en un contexto de finanzas públicas sostenibles. Estas líneas de acción y sus principales avances reportados son los siguientes:

1. Incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
2. Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
3. Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirviera como palanca de desarrollo.
4. Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
5. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes

Lo reportado en el Cuarto Informe de Ejecución del PND, respecto a estas estrategias, y más relevante es lo siguiente.

1. Incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.

- En 2016 se aprobaron acciones para adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa, para que sirva como palanca del desarrollo. Estas acciones incluyen un paquete de medidas tributarias para impulsar el ahorro y la inversión; fomentar la economía formal, así como diversas acciones encaminadas a otorgar claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de combate a la evasión fiscal y promover el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

2. Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.

- Para lograr este fin se adecuaron diversas disposiciones fiscales: se ajustó la definición de pequeño productor del sector primario, para otorgar una exención del pago del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- Se liberó a los ejidos y comunidades de la aplicación del límite de ingresos de 200 veces el salario mínimo anual, para gozar de la exención del ISR.
- Se incrementó el límite global aplicable a las deducciones personales.
- Se precisa como deducción personal a los gastos médicos que realizan las personas para atender las incapacidades a que se refiere la Ley Federal del Trabajo.
- Se mejoró el tratamiento fiscal a los contribuyentes que enajenan su vivienda.
- Y se llevaron a cabo diferentes medidas para fomentar la economía formal.

3. Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirviera como palanca de desarrollo.

- Se aprobaron diversas disposiciones fiscales encaminadas a: reducir de 0.6 a 0.5% la tasa de retención en el ISR que aplican las entidades del sector financiero por el pago de intereses; se permite la deducción inmediata de inversiones realizadas en bienes nuevos de activo fijo por las micro y pequeñas empresas; se aprobó excluir del límite global anual aplicable a las deducciones personales a las aportaciones a cuentas de planes personales de retiro, subcuentas de aportaciones voluntarias que cumplan con los requisitos de permanencia; se estableció un programa temporal de repatriación de recursos mantenidos en el extranjero que no hubieran sido declarados como ingresos generados hasta 2014.
- En el ISR se incrementó el límite del monto original de la inversión deducible en automóviles de 130 mil pesos a 175 mil pesos, sin considerar el IVA.
- Se otorgó de manera temporal un crédito fiscal a la reinversión de utilidades, con montos crecientes en función de los periodos en que las utilidades se reinviertan en las empresas, beneficio que sólo es aplicable a los dividendos objeto del impuesto adicional de dividendos distribuidos, respecto de las utilidades generadas entre 2014 y 2016.

4. Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

- Al respecto, destacan los siguientes resultados: mayores recursos para las entidades federativas y municipios; nuevos incentivos recaudatorios y mayor transparencia en la distribución de los recursos. Estos recursos se desprenden de los siguientes: Fondo ISR enterado de sus funcionarios y empleados pagados con recursos propios; fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Fomento Municipal (FFM); fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); y Apoyo a las entidades y municipios del país en el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante estímulos y esquemas dirigidos a garantizar los pagos en materia de aguas nacionales.

5. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes

- Al cierre de 2016 el padrón de contribuyentes ascendió a 56.8 millones, lo que representó un incremento de 10.1% respecto a los registrados en 2015 (51.6 millones de contribuyentes).

Avances:

- Al mes de diciembre, los ingresos del Sector Público Presupuestario crecieron 10.3 por ciento real respecto al mismo periodo de 2015, impulsados principalmente por los ingresos no tributarios que crecieron 30.4 por ciento y los tributarios que lo hicieron en 11.9 por ciento, ambos en términos reales.
- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 11.9 por ciento. Esto se explica por una mayor recaudación del sistema renta (ISR-IETU-IDE) en 13.5 por ciento, debido al aumento en los pagos anuales definitivos, un incremento en la base de contribuyentes y la actividad económica; por el incremento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 8.9 por ciento real, asociado a la evolución del consumo; por el incremento de la recaudación del IEPS en 12.9 por ciento y por la mayor recaudación del impuesto a las importaciones en 11.5 por ciento, como consecuencia de la depreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 30.4 por ciento, debido a que se recibieron ingresos de naturaleza no recurrente por 239 mil 94 millones de pesos por el entero del ROBM. Sin considerar el ROBM disminuyeron 8.7 por ciento real.
- Los ingresos propios del IMSS e ISSSTE crecieron en 1.8 por ciento real, debido a mayores cuotas a la seguridad social.

-
- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real anual de 9.0 por ciento. Si se excluyen los ingresos derivados de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Pemex, los ingresos petroleros disminuyen en 21.9 por ciento, como consecuencia de la caída del precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales, la disminución en la plataforma de producción de crudo y un menor precio del gas natural de 18.9, 4.4 y 12 por ciento con respecto a 2015, respectivamente.
 - Los ingresos de la CFE aumentaron en 31.4 por ciento real. Al excluir los ingresos derivados de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a la CFE, sus ingresos disminuyen 1.8 por ciento real, lo que se explica principalmente por menores ingresos por ventas de energía eléctrica, derivado principalmente de la reducción de las tarifas eléctricas, ya que el volumen incrementó 2.8 por ciento.
 - El número de contribuyentes dados de alta en el Servicio de Administración Tributaria incrementó en 10.1% con relación al 2015, con un aumento en los registros de 5 millones 211 mil 795 contribuyentes, mismos que se concentraron, principalmente, entre las personas físicas sin actividad empresarial que representan el 82.7 % del padrón total de contribuyentes.

III. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

En el PND para esta estrategia se establecieron cuatro líneas de acción:

1. Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
2. Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
3. Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
4. Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Según lo reportado en el Cuarto Informe de Ejecución del PND, a continuación se destacan las principales actividades y avances realizados en estas líneas de acción.

1. Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados

- En el primer bimestre de 2016 se publicaron, en el portal del poder ejecutivo federal (gob.mx), los logros obtenidos durante 2015 de los 17 programas sectoriales, tres programas especiales transversales, 35 programas especiales, tres programas regionales y 43 programas institucionales derivados del PND, a partir de los cuales es posible identificar el avance en el cumplimiento de sus indicadores y objetivos.
- El 28 de enero de 2016, se emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), instrumento que tiene como objetivo determinar las evaluaciones que serán coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Durante 2016 la SHCP recibió el resultado de 113 evaluaciones externas a Programas presupuestarios, correspondientes al PAE 2016, PAE de ejercicios anteriores, y a evaluaciones complementarias.

2. Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.

- El 30 de diciembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) diversas reformas y adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tienen el objeto de reforzar la interacción entre los entes públicos estatales y municipales y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.

- Las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios de 2016, establecen que los ejecutores de gasto se abstendrán de realizar contrataciones de personal eventual y contratos de servicios profesionales por honorarios para funciones no sustantivas y se sujetarán al presupuesto autorizado en las partidas 12101 "Honorarios" y 12201 "Remuneraciones al personal eventual".
- Entre 2015 y 2016 se cancelaron 11,438 plazas, 4,362 de mando y 7,076 de enlace y operativo.

4. Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

-
- Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, los “Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
 - Se estableció que los Gastos de Alimentación, sólo se podrán autorizar de forma excepcional y previa justificación, dentro de los grupos jerárquicos de Director de Área “K” al de Secretario de Estado “G”.

De forma general, debe señalarse también que los principales resultados de finanzas públicas se refieren a la consecución del proceso de consolidación fiscal para 2016, por lo cual, entre las acciones que se citan, aparece la solicitud realizada al H. Congreso de la Unión, para la aprobación de un nivel de déficit público de 3% del PIB y un déficit presupuestario de 0.5% del PIB sin considerar la inversión de alto impacto económico y social.

Las metas de la consolidación fiscal para el balance, según se planteó en los CGPE 2014 resultaron inferiores en 0.6% y 0.5% del PIB a lo autorizado en 2015 para los RFSP y el déficit público, respectivamente. Lo que implicó un adelanto que repercutió en las metas de 2016.

El déficit del Sector público en 2016, excluida la inversión de alto impacto económico y social, ascendió a 18 mil 711 millones de pesos, es decir 0.1 por ciento del PIB, proporción menor en 0.4 puntos a lo programado originalmente para la meta anual del balance de 0.5 por ciento del PIB.

En 2016, se obtuvo un déficit del sector público por 503,681.5 millones de pesos, resultado inferior en 73,510.5 millones de pesos a lo autorizado por el H. Congreso de la Unión y menor en 134,005.6 millones de pesos, respecto a lo observado en 2015. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 608,986.5 millones de pesos, el superávit de las Empresas Productivas del Estado por 58,694 millones de pesos, el superávit de los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 47,436.2 millones de pesos, así como del déficit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 825.2 millones de pesos.

Conviene señalar que, toda vez que en el PND no se establecen metas a alcanzar durante la presente administración, no es posible determinar si existe algún rezago en las acciones reportadas al término del cuarto año de la misma. Salvo lo previsto para la estrategia de consolidación fiscal, que se estableció en 2014, y es cosa aparte del PND.

Fuentes de Información

SHCP, *Cuarto Informe de Ejecución 2016, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Presidencia de la República, marzo 2017.

Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Mayo 2013.



www.cefp.gob.mx